PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 91/24
FECHA:22/03/2024
REFERENCIA: Contrato N° 28/2023
Propietario: Sr. Líder Simón Anzoategui Ortiz

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N°402471/2021- RL1 PAC N° 7242237/2023 "Renovación de Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N°28/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Líder Simón Anzoátegui Ortiz,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución N° 454 de 14 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC-RL N° 7242237);*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmueble sus modificaciones, renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000344,** de fecha **13/03/2024** por un monto de Gs. 3.000.000 (*guaraníes Tres millones*) correspondiente a **Marzo** del ejercicio fiscal **2024**. ------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

ABG. MACALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 57/24
FECHA:13/03/2024
REFERENCIA: Contrato N° 28/2023
Propietario: Sr. Líder Simón Anzoategui Ortiz

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N°402471/2021- RL1 PAC N° 7242237/2023 "Renovación de Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N°28/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Líder Simón Anzoátegui Ortiz,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución N° 454 de 14 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC-RL N° 7242237);*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmueble sus modificaciones, renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000343,** de fecha **26/02/2024** por un monto de Gs. 3.000.000 (*guaraníes Tres millones*) correspondiente a **febrero** del ejercicio fiscal **2024**. ------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

Abg. Laura A. Gómez C.
Interina
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 43/24
FECHA:12/03/2024
REFERENCIA: Contrato N° 28/2023
Propietario: Sr. Líder Simón Anzoategui Ortiz

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N°402471/2021- RL1 PAC N° 7242237/2023 "Renovación de Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N°28/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Líder Simón Anzoátegui Ortiz,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente contrato;* ----------
b) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la resolución N° 454 de 14 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC-RL N° 7242237);*----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de inmueble sus modificaciones, renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";*----------
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000342,** de fecha **13/02/2024** por un monto de Gs. 3.000.000 (*guaraníes Tres millones*) correspondiente a **Enero** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. -

Abg. Laura A. Gómez C.
Interina
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa